

En el Municipio de Almuñécar, siendo las 9 horas 30 minutos del día 05 de octubre de 2020, se reúnen en el edificio que alberga el Área de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Rural del Ayuntamiento de Almuñécar, situado en Avenida Amelia Sánchez Alcázar 5, el Jurado establecido en la cláusula 15 de las Bases (pliego de cláusulas administrativas) del Concurso de proyectos con intervención de Jurado para la redacción de proyecto, dirección de obras y trabajos de seguridad y salud de los nuevos mercado y parking municipal de Almuñécar, bases publicadas en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, en la Plataforma de Contratación del Servicio Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 15/07/2020 y modificado el 10/08/2020, siendo:

Presidenta: Dña. Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa del Ayuntamiento de Almuñécar

Vocales: Dña. Beatriz González Orce, Primera Teniente Alcalde, Concejala delegada de Participación Ciudadana, Mantenimiento, Obras Públicas, Empleo y Juventud
D. Francisco Javier García Fernández, Segundo Teniente Alcalde, Concejal delegado de Urbanismo, Ingeniería, Infraestructura y Actividades
D. Eduardo Zurita Povedano, Arquitecto Municipal
D. José Luis González Antía, Ingeniero Técnico Municipal
D. José María Manzano Jurado, Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada
D. Luis Alberto Martínez Cañas, Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada
D. Miguel Manuel Castillo Martínez, Presidente Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada.

Secretaria: Dña. Anaïs Ruíz Serrano, Secretaria Municipal

Actuando todos los miembros con voz y voto, salvo la Secretaria del Jurado que solo actúa con voz.

Conforme a lo establecido en las Bases, en el presente acto de constitución del Jurado, todos los miembros del mismo, declaran acerca de la no existencia de causas de incompatibilidad.

Acto seguido, se procede a la lectura de la Certificación número 97/2020 de fecha 02 de octubre de 2020, en la que se informa, entre otros, del listado de proyectos presentados, lema elegido por los concursantes, así como, la fecha y hora de presentación de los mismos; transcribiéndose, dicha certificación, a continuación:





AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a. Anaïs Ruiz Serrano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada),

CERTIFICA:

Que según consta en los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, la Responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Almuñécar, ha emitido informe, con fecha 02 de octubre de 2020, que literalmente transcrito dice:

“Teresa Escudero Gullón, Responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Almuñécar, en relación con la solicitud del departamento de Secretaria, sobre la presentación de licitaciones al anuncio publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, en la Plataforma de Contratación del Servicio Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 15/07/2020 y modificado el 10/08/2020, relativo al Concurso de proyectos con intervención de jurado para la redacción de proyecto, dirección de obra y trabajos de seguridad y salud en los nuevos mercado y parking municipal de Almuñécar (Expt. 4097/2020), INFORMA:

Que consultado el Registro General de Entrada, se ha encontrado las siguientes licitaciones desde el día 11/08/2020 hasta el 10/09/2020:

Nº Registro	Fecha y hora de presentación	Interesado	Dependencia	Resumen	Expediente
2020-E-RC-7030	10/09/2020 12:36	PROYECTO 29	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL LEMA " TABERNAE "	4097/2020
2020-E-RC-7029	10/09/2020 11:34	PROYECTO 28	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL LEMA " MERCADO DE FRACTALES "	4097/2020
2020-E-RC-7028	10/09/2020 10:47	PROYECTO 27	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL LEMA " SEKI FIRMUN "	4097/2020
2020-E-RC-7027	09/09/2020 13:28	PROYECTO 26	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL LEMA " MANTO DE LUNA "	4097/2020
2020-E-RC-7026	10/09/2020 11:36	PROYECTO 25	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL LEMA " PUNTOS SUSPENSIVOS "	4097/2020
2020-E-RC-7025	10/09/2020 11:16	PROYECTO 24	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL LEMA " FORUM "	4097/2020
2020-E-RC-7023	10/09/2020 11:49	PROYECTO 23	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL LEMA " SEKSI FORUM "	4097/2020
2020-E-RC-7019	10/09/2020 12:41	PROYECTO 22	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL LEMA " SIN DATOS "	4097/2020

ANAIS RUIZ SERRANO (1 de 2)
SECRETARIA 02/10/2020
HASH: 502626307705 944033366236079

TRINIDAD HERRERA LORIENTE (2 de 2)
ALCALDESA 02/10/2020
HASH: 507530694388ad30498206119b47

CERTIFICADOS

Número: 2020-0097 Fecha: 02/10/2020



Cód. Validación: 4634F73CBRR058MFWWZC54M | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Cód. Validación: 6ZK2REACH25Z3LZ5WX9MJVNHUJ | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



2020-E-RC -7018	10/09/2020 00:00	PROYECTO 21	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA " OCHOXOCHO"	4097/2020
2020-E-RC -7016	10/09/2020 12:55	PROYECTO 20	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA "SEKS"	4097/2020
2020-E-RC -7007	09/09/2020 00:00	PROYECTO 19	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA " EN EL CORAZÓN DE LA CIUDAD"	4097/2020
2020-E-RC -6490	10/09/2020 12:50	PROYECTO 18	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA " LA MARSALÁ"	4097/2020
2020-E-RC -6489	10/09/2020 12:33	PROYECTO 17	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA "NUEVO MERCADO HISTORIA E INDUSTRIA"	4097/2020
2020-E-RC -6488	10/09/2020 12:30	PROYECTO 16	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA "ATRIO URBANO"	4097/2020
2020-E-RC -6486	10/09/2020 12:25	PROYECTO 15	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA "IARDOS"	4097/2020
2020-E-RC -6485	10/09/2020 12:21	PROYECTO 14	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA "MELKART"	4097/2020
2020-E-RC -6484	10/09/2020 12:18	PROYECTO 13	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA "SKS_20"	4097/2020
2020-E-RC -6483	10/09/2020 12:14	PROYECTO 12	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA "MASS ARBÓREA"	4097/2020
2020-E-RC -6472	10/09/2020 11:26	PROYECTO 11	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA " ALMU XXI"	4097/2020
2020-E-RC -6465	10/09/2020 11:00	PROYECTO 10	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA "PMA07/2020"	4097/2020
2020-E-RC -6459	10/09/2020 10:09	PROYECTO 9	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA "HIRMVMSX9"	4097/2020
2020-E-RC -6455	10/09/2020 9:21	PROYECTO 8	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA "ZOZO"	4097/2020
2020-E-RC -6450	10/09/2020 9:03	PROYECTO 7	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA "LUX VENTUM"	4097/2020
2020-E-RC -6441	09/09/2020 12:56	PROYECTO 6	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA " KAJA"AN "	4097/2020
2020-E-RC -6435	09/09/2020 12:28	PROYECTO 5	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA" QUINTA FACHADA"	4097/2020
2020-E-RC -6401	08/09/2020 11:28	PROYECTO 4	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA "LA SOMBRA DEL JARDIN"	4097/2020
2020-E-RC -6353	07/09/2020 9:31	PROYECTO 3	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL "NOS VEMOS EN LA PLAZA "	4097/2020
2020-E-RC -5951	24/08/2020 10:02	PROYECTO 2	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA "GARUM"	4097/2020
2020-E-RC -7031	10/09/2020 13:00	PROYECTO 1	2.3 CONTRATACIÓN / COMPRAS	CONCURSO PROYECTO DE IDEAS MERCADO MUNICIPAL. LEMA "ENTRE"	4097/2020

Y para que conste, salvo error u omisión, a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Almuñécar en la fecha indicada en el margen.

vo Bº
LA ALCALDESA
(Firmado electrónicamente)

CERTIFICADOS
Número: 2020-0097 Fecha: 02/10/2020



Cód. Validación: 4E3AR73CEBR068SMFPWZ0C544 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/DocumentoFirmadoElectronicamenteDesdeLaPlataforma.es/Publico/Gestiona> | Página 2 de 2



Cód. Validación: 6ZK2REACH25Z3LZSWX9MJVNHU | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/DocumentoFirmadoElectronicamenteDesdeLaPlataforma.es/Publico/Gestiona> | Página 3 de 7

Una vez comprobados que todos los proyectos han sido presentados en tiempo y forma, se procede a ACTO DE APERTURA del SOBRE 1, realizándose las siguientes anotaciones y correcciones sobre la certificación emitida:

- El proyecto 22 registrado con el nombre de “SIN DATOS” es el denominado “MERCADO 2021”.
- En el proyecto 26 “MANTO DE LUNA” se detecta una errata y la denominación original es “MANTO DE LUZ”.

Realizada la apertura de los SOBRES 1 y las anotaciones antes mencionadas, se procede al análisis y valoración de la documentación presentada en dicho Sobre:

Con carácter general, debe señalarse el esfuerzo realizado por los participantes en el Concurso en la presentación de sus propuestas, con soluciones muy heterogéneas que muestran un amplio abanico de posibilidades de respuestas a una demanda que, junto a las dificultades programáticas exigidas, conlleva también dar soluciones a complejos problemas de cotas, relaciones con el entorno y proposición de una imagen urbana convincente.

En este sentido, debe señalarse que el Jurado considera que las propuestas deben ser consideradas al nivel propio de anteproyecto, por lo que podrán ser matizadas con la elaboración del proyecto ejecutivo definitivo, donde las observaciones que pueda realizar el Ayuntamiento mejorarán las soluciones concretas de la idea que resulte definitivamente seleccionada. Debe indicarse que en todas las propuestas se han observado deficiencias y/o carencias a subsanar que deberán obligadamente corregirse en el caso de la que resulte seleccionada.

Igualmente se señala que, en la mayoría de las propuestas presentadas, se observa preocupación y compromiso por adoptar respuestas adecuadas a los requerimientos exigibles a un edificio con el uso propuesto desde el punto de vista técnico, desde sus sistemas constructivos a la adopción de soluciones de mejora de la eficiencia energética del edificio y sus labores de mantenimiento.

PROCESO de DELIBERACIONES para otorgar la PUNTUACIÓN correspondiente al SOBRE 1.

Una vez analizadas las propuestas presentadas, se observó:



1. Que existen dos propuestas que en la documentación de este SOBRE 1 incluyen datos propios del SOBRE 2. Se trata de las propuestas presentadas bajo los lemas:

- SEKS
- SEXI FIRMUM

Habiéndose establecido en la cláusula 12.2 de las Bases (pliego de cláusulas administrativas) lo siguiente: **“No se incluirán en este Sobre 1, ni en los Paneles ni en la Memoria, ninguno de los datos relativos a los criterios objetivos estipulados en estas Bases –éstos deberán ser exclusivamente incluidos en el Sobre 2-, siendo causa de exclusión del concurso el hacerlo.”** Por lo que se excluyen del concurso y no se valoran.

2. Que para el resto de propuestas, se procedió a detectar aquéllas que debían obtener la mayor puntuación conforme a los criterios cuantitativos que se exigían en este SOBRE 1, alcanzado con ello la máxima puntuación para cada uno de ellos, y procediéndose a puntuar bajo fórmula al resto de propuestas presentadas para dichos criterios. De este modo se detectaron las propuestas presentadas bajo los siguientes lemas:

- Mayor nº de puestos de Mercado: EN EL CORAZÓN DE LA CIUDAD / 55
- Mayor nº de plazas de aparcamiento de coches: ALMU XXI / 294
- Mayor superficie en m² útiles de locales comerciales complementarios: SEKSI FORUM / 890

Debe señalarse, que conforme a lo establecido en las Base 10.2 del Concurso, se procedió a puntuar con 0 puntos a aquéllas propuestas que no alcanzaban los mínimos exigibles para alguno de los mencionados criterios cuantitativos, debiendo hacer esta consideración para el caso de la superficie útil mínima fijada para los locales comerciales complementarios, estipulada en 500 m² en las propuestas presentadas bajo los siguientes lemas:

- ENTRE
- NUEVO MERCADO: HISTORIA E INDUSTRIA.

3. Se procede a la evaluación arquitectónica y técnica de las propuestas, abriéndose un debate entre los miembros del Jurado para evaluar las que se consideran de mayor calidad y aquellas otras que deben ser estimadas, por el



contrario, como de menor valor. De dicho debate, se estiman, en una primera selección y por mayoría de los miembros del Jurado, que deben ser las más altamente puntuadas en dichos aspectos una serie de doce propuestas - considerando también las puntuaciones calculadas conforme a las fórmulas de aplicación mencionadas en el punto 2-, presentadas bajo los siguientes lemas (atendiendo al orden alfabético de los mismos):

- FIRMUM SEXI
- FORUM
- KANA'AN
- LUX VENTUM
- MANTO DE LUZ
- MASS ARBÓREA
- MELMARKT
- MERCADO DE FRACTALES
- MERCADO 2021
- OCHO x OCHO
- SKS_20
- ZOCO

Se considera en este punto que el resto de propuestas presentadas no alcanzan los requerimientos necesarios de cualificación arquitectónica y técnica para su consideración como posibles ganadoras del concurso, procediéndose no obstante a puntuar cada una de ellas en la correspondiente Tabla Anexa de puntuación correspondiente al SOBRE 1.

4. Se realiza un nuevo turno de intervenciones de los miembros del Jurado sobre las doce propuestas previamente seleccionadas, estimando por mayoría de dichos miembros del Jurado presentes en la sesión que 4 de ellas deben ser consideradas con menores puntuaciones que las restantes, conforme a las consideraciones vertidas a tal efecto en la deliberación. No obstante, de cada una ellas (ordenadas alfabéticamente), se quiere hacer constar:
 - MANTO DE LUZ: se destaca la apuesta por el sistema constructivo elegido y la imagen propuesta.
 - MASS ARBÓREA: se destaca la idea de creación de un bosque artificial que albergue bajo el mismo las funciones requeridas, y la imagen que los elementos que conforman el mismo establece como quinta fachada.
 - SKS_20: se destaca el cumplimiento funcional de los requerimientos exigidos.
 - ZOCO: se destaca la ambición de la propuesta en sus planteamientos funcionales a futuro, contando con una trabajada e interesante sección.



5. Continuada la deliberación por los miembros del Jurado, y procediendo a nuevo análisis de las propuestas restantes, se decide por mayoría de dichos miembros, atendiendo a diferentes consideraciones, valorar con menor puntuación que las cinco restantes, las siguientes propuestas, de las cuales (ordenadas alfabéticamente), se quiere destacar:
- FORUM: se destaca la imagen elegante del edificio hacia Plaza de Kuwait y el esfuerzo de contención del volumen del mismo que permite liberar espacio libre.
 - MERCADO DE FRACTALES: se destaca la interesante reflexión sobre una organización del edificio desde puntos de partida muy diferentes al resto de propuestas, que da lugar a una estructuración de interés:
 - OCHO x OCHO: se destaca la apuesta por una imagen rompedora que se pretende icónica para el nuevo edificio.

Siendo las 19 horas 30 minutos del lunes 5 de octubre de 2020, , se acuerda, por unanimidad, levantar esta sesión y proceder al envío de la documentación digital de las propuestas presentadas a cada uno de los miembros del Jurado para así poder continuar con la deliberación en próxima sesión. Siendo consciente este Jurado de lo establecido en la cláusula 15.4 de las Bases (pliego administrativo), teniendo en cuenta el volumen de proyectos presentados, así como, la agenda profesional y personal de los miembros, comunica al órgano de contratación la ampliación del plazo para la emisión del fallo en un mes más.

Y para constancia de lo tratado, se emite y firma digitalmente la presente Acta por todos los miembros del Jurado.

